

LA HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN EN LA SEVILLA MODERNA: EL PATRONATO DE LUCAS LOBO¹

THE BROTHERHOOD OF THE ANNUNCIATION IN EARLY MODERN SEVILLE: THE LUCAS LOBO 'S PATRONAGE

RAFAEL DURO GARRIDO

Universidad de Sevilla. Departamento de Historia Moderna (España)

Correo electrónico: rduro@us.es

Resumen: La costumbre de dotar doncellas jóvenes para que contrajesen matrimonio adquirió en la España moderna una dimensión nunca antes vista. Dicha tradición, a caballo entre la piedad y la supervivencia, tuvo diversas repercusiones sociales y económicas. En este trabajo estudiaremos la dinámica de un patronato instituido en la Hermandad de la Anunciación de Sevilla, institución muy conocida durante los siglos modernos en la ciudad por su vocación de asistencia a las mujeres pobres.

Palabras clave: Doncellas, dote, patronato, Hermandad de la Anunciación, Lucas Lobo.

Abstract: The custom of giving young maidens a dowry to get married acquired in Early Modern Spain an evident relevance. This tradition, between pity and survival, had diverse social and economic effects. In this paper we will study the dynamics of a patronage founded in the Brotherhood of the Annunciation of Seville, an institution well known during the early modern centuries in the city for its vocation of assistance to poor women.

Keywords: Maidens, dowry, patronage, Brotherhood of the Annunciation, Lucas Lobo

¹ Este trabajo ha sido realizado gracias a la financiación del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, año 2018. (Ref. SOL2017-9301)

1. Las dotaciones de doncellas y la Hermandad de la Anunciación de Sevilla

Este trabajo se desarrolla en el marco de las fundaciones pías, y más concretamente dentro del ámbito de aquellas instituidas en el seno de la Hermandad de la Anunciación de Sevilla, fundada en 1521 por Micer García de Gibraleón (†1534)². La hermandad nació con una finalidad religiosa, pero también con el claro objetivo de ofrecer asistencia económica a las doncellas pobres de la ciudad, procurándoles una dote para contraer matrimonio. Este propósito hizo que pronto se conociera a esta institución como la Hermandad de las Doncellas.

Para comprender la popularidad de esta institución en la capital hispalense y la extendida práctica de dotar doncellas se ha de atender a motivos sociológicos, y no solo culturales. Tanto en la España moderna como por supuesto en la Sevilla del momento, la mujer debía quedar adscrita a un agente externo para asegurar su supervivencia. La vinculación podía materializarse con un hombre –en el seno del matrimonio católico- o con Dios –en el ámbito de la vida conventual-, mas nunca se vio con buenos ojos que la mujer quedara sola, fuera de alguna de estas dos situaciones³. Serrania Rial afirmaba que no solo en el plano social se daba esta situación, sino que “en el discurso religioso y también en el jurídico no existía un lugar para las mujeres que no llegasen al matrimonio, a excepción de los muros del convento”⁴.

A este hecho hay que añadir que la llegada de mujeres a la ciudad de Sevilla en el siglo XVI procedentes del mundo rural, unido a un evidente éxodo masculino en dirección a América, dieron lugar a un “excedente” de población femenina. Por ello, en palabras de Paula Rivasplata: “las mujeres integraban mayoritariamente el conjunto de personas necesitadas de ayuda urgente, prueba evidente de la indefensión en que se

² Sobre la figura de Micer y su familia son imprescindibles los trabajos de OLLERO PINA, José Antonio: “Micer García de Gibraleón (+1534), un bróker eclesiástico en la Roma del Renacimiento”, *Hispania*, 253, 2016, pp. 355-384; OLLERO PINA, José Antonio: “Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: Los Benadeva”, *Hispania Sacra*, 40, 1988, pp. 45-105; OLLERO PINA, José Antonio: “La Historia Parthenopea de Alfonso Fernández Benadeva, la Inquisición y otras cosas de familias”, en *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Sevilla, 2009, pp. 549-583. Alrededor de los orígenes de la institución y su inserción en la Sevilla Moderna GIL, Juan: *Los conversos y la inquisición sevillana (vol. II)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2000. En torno a la hermandad y sus caballeros véase ARTACHO PÉREZ-BLÁZQUEZ, Fernando de: *La Hermandad de las Doncellas: los nobles caballeros de la Hermandad de la Anunciación de Sevilla, vulgo de las doncellas, siglos XVI-XIX*. Sevilla, 2017.

³ Sobre la situación de estos colectivos véase el trabajo de PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: ““A la sombra” de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 2, 2016, pp. 237-285; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: *Mujeres Solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Málaga, 1998.

⁴ RIAL GARCÍA, Serrania Mercedes: ““Casar doncellas pobres”, paradigma de la caridad eclesiástica”, *Obradoiro de historia moderna*, 3, 1994, pp. 71-86.

encontraban y de la violencia exterior que sobre ellas se cernía”⁵. Se unían pues dos elementos clave: la visión de las mujeres en la sociedad por un lado, y una delicada situación de este colectivo por otro. La confluencia de estos dos factores explica el alcance del fenómeno de las fundaciones de dote de doncellas, y con ello, el auge de la hermandad.

2. La fundación

El legado que instituyó Lucas Lobo participa de una importante realidad: el fenómeno que supuso el patronato en la Edad Moderna. Sobre este concepto existe una gran diversidad de interpretaciones y definiciones posibles habida cuenta de los distintos tipos de patronato existentes en el Antiguo Régimen. Aunque no es el ánimo de este trabajo analizar este aspecto, el estudio de las fundaciones y el fenómeno del patronato en sí ha sido objeto de atención por parte de diversos especialistas⁶.

La fundación estudiada tuvo unas características concretas⁷. El de Lucas Lobo fue un patronato instituido por un particular, en el seno de una institución y con un objetivo y fin último: procurar una dote a aquellas doncellas que la necesitasen para facilitar su acceso al matrimonio. Pero para cumplir con dicho fin no solo era necesaria la voluntad del fundador, sino la existencia de una sólida base económica con la que sufragar las dotes que se fuesen otorgando. Con este objetivo Lobo puso a disposición de su legado ciertas cantidades, nombrando además a alguien para que gestionara y velara por el buen funcionamiento del patronato. La fundación contó con tres elementos principales: un objetivo, medios para acometerlo y personas encargadas de asegurar su conservación. Junto a estos tres aspectos no puede obviarse el papel de la hermandad, auténtico sostén institucional del legado.

⁵ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila: “Los hospitales sevillanos refugio de mujeres inmigrantes en el antiguo régimen castellano, vistos a través de los hospitales de las Cinco Llagas y San Hermenegildo”, *Trocadero*, 26, 2014, pp. 27-51.

⁶ De referencia para entender las fundaciones en un sentido amplio en la España de los siglos modernos es el trabajo de ATIENZA LÓPEZ, Ángela: *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Madrid, 2008. Aportaciones relativas al patronato como institución son las de BARRIO GOZALO, Maximiliano, *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*. Madrid, 2004; CATALÁN MARTÍNEZ, Elena: “El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna”, *Hispania Sacra*, 113, 2004, pp. 135-168. Sobre los patronatos y su valor documental MATEO PÉREZ, Armando: “La fundación de patronatos: fuente para el estudio de una realidad espiritual, social y artística”, en *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava (Edad Moderna)*. Bilbao, 1996, pp. 357-378. Desde una óptica legal contamos con el trabajo ya clásico de ALONSO MORÁN, Sabino, “El Derecho de Patronato”, *Revista española de derecho canónico*, 45, 1960, pp. 541-578.

⁷ Para el estudio de la misma se ha recurrido a la documentación sita en el Archivo de la Catedral de Sevilla, (en adelante ACS), fondo Hermandad de la Anunciación (HA), sección Patronatos (P).

Una vez esbozado el marco en el que el patronato vio a luz, es necesario remitirse a la voluntad de su fundador para conocer los detalles de la obra que con tanto interés legó a la posteridad.

Fue un ocho de agosto de 1584 el día elegido por el capitán Lucas Lobo para testar⁸. En estos momentos afirmaba encontrarse en la Ciudad de los Reyes del Perú – actual Lima-, cuando confesó estar enfermo del cuerpo pero sano del juicio para expresar sus últimas voluntades⁹. De todas ellas la institución del patronato fue la más destacada para este trabajo, pero existieron muchas otras.

Lobo pidió ser enterrado en el Monasterio de Santo Domingo de la Ciudad de los Reyes, y más concretamente en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, donde sus padres ya habían recibido sepultura, dejando el lugar de enterramiento dentro de la capilla a elección de sus albaceas. Su cuerpo debía ser acompañado por sacerdotes, dejando también la elección del resto de los acompañantes y otros detalles a sus albaceas. Al mismo cortejo deberían asistir las cofradías de la ciudad, dando cuatro reales de limosna a cada una de ellas.

En consonancia con las creencias de los tiempos no faltaron en su testamento las solicitudes de misas por su alma, por lo que mandó se le dijese una vigilia y misa cantada con diácono, subdiácono, cera y ofrendas según pareciese a sus albaceas. Pidió también que se celebrase una misa por su alma en los días en los que se sacaba un alma del Purgatorio, a la que habría que añadir cincuenta misas a ocho reales de limosna cada una¹⁰.

Pero sin duda uno de los aspectos en los que el testador puso mayor empeño fue la fundación del consabido patronato de doncellas en la Hermandad de la Anunciación de Sevilla. Fijó que cada año se debían dar cuatrocientos ducados para dotar a una doncella de su linaje, prefiriendo a la más pobre en caso de que hubiese dos mujeres del mismo grado de parentesco con el fundador. Junto con la dote, se estipuló que se darían veinte ducados en total a los patronos de la fundación, a lo que se añadirían otros ochenta que irían destinados a limosnas para misas. El montante de las rentas que debían

⁸ ACS, HA, P, caja 26, expediente 1. Copia del testamento del capitán Lucas Lobo. La información extraída en este primer apartado se encuentra en el testamento de Lobo. Los documentos utilizados en este trabajo no disponen de una foliación coherente, por lo que figurarán con la referencia “sin foliar” (s.f.).

⁹ Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General (IG), 2083, n.111, s.f. Se conserva en el AGI el expediente de concesión de licencia para volver a Lima a favor de Lucas Lobo, vecino de la ciudad, en 1568. La información pone de manifiesto un evidente arraigo con la ciudad por parte del capitán.

¹⁰ En torno a la creencia en las misas como instrumento redentor de los pecados LE GOFF, Jacques: *El nacimiento del purgatorio*. Madrid, 1985 [edición original de 1981]; para el ámbito hispanoamericano WOBESER, Gisela Von: *Cielo, Infierno y Purgatorio durante el Virreinato de la Nueva España*. México D.F., 2011.

abonarse ascendía así a quinientos ducados. La asignación era anual, de modo que se requería una renta que pudiera proporcionar dichas cantidades. Para asegurar estos ingresos el capitán dotó su legado con siete mil pesos destinados a la compra de bienes que, se estimaba, serían los que generarían dichas rentas¹¹.

Lobo introdujo además una cláusula en su testamento que revela hasta qué punto la dotación perseguía objetivos más personalistas de lo que en un primer momento pudiera parecer. En caso de que no existiera ninguna doncella vinculada por la sangre con el fundador, se dotarían dos mujeres huérfanas al año -las que eligiesen los patronos-, pero con doscientos ducados cada una en lugar de los cuatrocientos que se darían en caso en que fura una mujer de su familia, que recibiría el importe íntegro para una sola persona.

Las preferencias del fundador también fueron muy específicas en lo que al protocolo se refería. Se dejó estipulado que las mujeres del linaje de Lobo no tenían por qué asistir a la procesión de la Hermandad de las Doncellas, pero aquellas que no lo fuesen estaban en la obligación de hacerlo.

Ya fijadas las directrices y el funcionamiento del patronato Lobo nombró a tres personas para ejercer como patronos: Francisco Díaz, Bernardo Gudino y Álvaro de Rivera. Junto con todos ellos, vecinos de Sevilla, nombró también patrona de la fundación a la propia Cofradía de las Doncellas de Sevilla. Los albaceas testamentarios serían el mencionado Francisco Díaz -que fue nombrado además heredero por Lobo-, Juan de Samansas y Julián de Bastidas, todos residentes en Sevilla. Parece por tanto evidente que Díaz tuvo una especial relevancia en el seno del patronato, ya que fue patrono y albacea de la fundación, justificando Lobo su nombramiento como heredero “por amor que le tengo”¹². Gudino debió también ser una persona de confianza perteneciente a la familia del fundador, ya que el propio capitán manifestó su voluntad de que, dentro de las doncellas de su linaje, fueran sus hijas las que tuvieran preferencia para recibir la dote. Una vez los patronos falleciesen, debía sucederles “el pariente más cercano” al linaje de Lobo y si hubiese dos en un mismo grado sería preferido el descendiente de la vía masculina¹³.

¹¹ Este comportamiento fue muy común en el mundo de las fundaciones pías. El fluctuante valor del dinero en la España moderna -sobre todo en la coyuntura inflacionista que dominó gran parte del siglo XVII- hizo que muchos instituyentes optaran por la posibilidad de comprar algún tipo de renta segura -casas, tierras u otros bienes raíces- que generara las rentas deseadas en lugar de imponer sobre una cantidad un tributo o simplemente ofrecer el dinero directamente.

¹² ACS, HA, P, c. 26, exp. 1., s.f.

¹³ ACS, HA, P, c. 26, exp. 1., s.f.

3. Los avatares de un legado

La fijación por escrito de la voluntad de los instituyentes constituía la primera parte de la vida de estos legados, pero no la única ni la más importante. Posteriormente a la escritura de las mandas de la persona que decidía el cómo y el cuándo se debía llevar a cabo el proceso fundador se iniciaban toda una serie de gestiones, trámites y dinámicas de las que dependía totalmente el porvenir del legado. Lo escrito solo tenía validez y podía llevarse a buen término si se daban las condiciones materiales y humanas para ello, y no siempre esto ocurría o sucedía en la forma en la que era dispuesto por los fundadores. El patronato estudiado no fue en modo alguno una excepción a esta regla, pues aunque pudo instituirse y perdurar en el tiempo se vio afectado por una serie de circunstancias que en ocasiones generaron problemas.

La primera de las dificultades surgió al poco tiempo de ser instituido. Los albaceas testamentarios de Lucas Lobo confiaron a su hermano Juan, miembro del convento de Regina Angelorum de Sevilla, la importante tarea de recibir los siete mil ducados con los que se dotaría la fundación¹⁴. Pero, según declaró el propio Juan, parte de los caudales fueron robados durante la travesía a la capital hispalense, y solamente quedó una parte para el patronato, confesando al mismo tiempo que debido a esta desgraciada circunstancia, “nunca ubo la renta que determinó el fundador”¹⁵. Aunque en la documentación no figura la fecha en la que se produjo esta sustracción, podemos deducir que tuvo lugar en un momento comprendido entre la institución del patronato - 1584- y la muerte de Juan Lobo -cerca de 1593-¹⁶.

Pero para desgracia del finado capitán, los problemas no acabaron con la sustracción de parte del numerario de su fundación. Poco tiempo después de este incidente tuvo lugar un importante conflicto que tendría como protagonista al propio testamento del fundador. En enero de 1603 Jerónima de Cárdenas, que se presentaba como la parienta más cercana de Lucas Lobo, reclamó la cantidad de cien ducados a la Capilla de las Doncellas de la Hermandad, sita en la catedral de la ciudad. Cárdenas argüía que esa era la cantidad de dinero que tuvo que desembolsar para financiar el transporte del testamento de Lobo desde Lima hasta Sevilla, y que la capilla estaba en la

¹⁴ ACS, HA, P, c. 26, exp. 1., s.f.

¹⁵ ACS, HA, P c. 27, exp. 5., s.f. Aunque el documento se encuentra fechado en 1718, el testamento original de Juan Lobo data de 1593.

¹⁶ AGAS, HA, P Caja 26, exp. 1., s.f. El documento referenciado es parte del testamento de Juan Lobo, que pasó ante Simón de Pineda en Sevilla el 17 de junio del mencionado año de 1593, asegurando el propio testador encontrarse enfermo. Se infiere de estos datos que Lobo falleció poco después.

obligación de devolverle el montante de los gastos. De esa cantidad Jerónima había recibido ya la suma de seiscientos reales, y ahora reclamaba el resto.

El prior de la capilla sostenía por el contrario que la misma no estaba obligada en modo alguno a satisfacer tal petición, y postulaba con contundencia que “si la susodicha trajo el testamento de Lucas lobo lo haría por su voluntad y particulares fines sin que le obligasen a traello”¹⁷.

El provisor del Arzobispado se posicionó claramente a favor de Jerónima, ordenando a la capilla que se hiciera cargo del pago de la cantidad reclamada en un plazo concreto y amenazando incluso con dictar sentencia de excomunión si no se actuaba en consecuencia. Pero la otra parte en discordia no pensaba darse por vencida en este asunto y volvió a exponer sus argumentos, defendiendo que:

“La dicha capilla no ha querido ajetar lo contenido en el dicho testamento y por esta razón el licenciado Francisco de Vargas será encargado de ser el patrón de las obras pías que dexó el dicho Lucas Lobo y VM lo ha declarado por tal patrón y si algún derecho pretende tener la dicha Gerónima será solamente contra el dicho Francisco de Vargas porque la capilla de las donçellas no goça los bienes del dicho Lucas Lobo y saca partido de la administración dellos”¹⁸.

La estrategia de la capilla era por tanto desvincularse de cualquier responsabilidad tocante al legado de Lobo, apuntando como responsable al que sería nuevo patrón de la fundación: Francisco de Vargas.

En marzo de 1603 Jerónima cargaba contra el tesorero de la capilla de las Doncellas Fernando de Pineda al que acusó de no hacerse cargo del pago del dinero “por hacerme mal y daño”, denuncia a la que el provisor respondió ratificándole su apoyo¹⁹. El compromiso del provisor para con la causa de Jerónima y sus continuas presiones a la capilla hacen pensar que efectivamente Cárdenas recibió el dinero. De nuevo la fundación de Lobo era testigo de dificultades surgidas no muchos años después de nacer.

No obstante, y a pesar de todas las piedras en el camino que pudiesen aparecer en el transcurso de los años, a los problemas coyunturales de la fundación se sumaron otros, quizás los más graves, de carácter estructural. Por encima de disensiones o

¹⁷ ACS, HA, P, c. 27, exp. 4., s.f.

¹⁸ ACS, HA, P, c. 27, exp. 4., s.f.

¹⁹ ACS, HA, P, c. 27, exp. 4., s.f. Sobre la figura del provisor, sus atribuciones y su papel en el Arzobispado de Sevilla, es imprescindible el trabajo de PINEDA, José Antonio: *El gobierno arzobispal de Sevilla en la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)* (tesis doctoral inédita). Sevilla, 2015.

acontecimientos fortuitos, la contracción de las rentas y los fondos que sustentaban los legados representaban sin duda la mayor amenaza para su conservación.

Conocida es la difícil situación económica de la España moderna, en la que la inestabilidad y las fluctuaciones del valor del dinero fueron cotidianas²⁰. Instituciones como las de Lucas Lobo no fueron en absoluto una excepción a dicha coyuntura, que afectó de lleno a estos legados socavando así las bases materiales que los sustentaban y comprometiendo gravemente su misma existencia.

Teniendo esto en cuenta es inevitable pensar que el patronato de Lobo experimentara un proceso de, si no deterioro continuo, sí de importante fluctuación en el valor de sus activos. La documentación es muy elocuente a este respecto, ya que se han conservado distintos testimonios que dan buena cuenta del estado en el que se encontraba el patronato en distintos momentos de su existencia.

Aunque es indudable que el legado debió atravesar momentos de dificultades económicas durante el Seiscientos, es a partir del siglo XVIII cuando se puede hallar una gran cantidad de testimonios sobre el estado del mismo. Para ejemplificar esto solo hemos de remitirnos a un informe de 1737 en el que se dibuja una panorámica desoladora, explicándose que el patronato:

“Se reduce a una casa que tiene en la calle ancha de san Vicente muy maltratada cuyas obras y reparos están tasados por el maestro de obras de la capilla con intervención y asistencia de los señores diputados de obras de la capilla en ochocientos ducados”²¹.

Ante tan dramática situación, se deciden tomar medidas contundentes en enero de 1738 para poder sufragar los gastos derivados de las reparaciones:

“Se deben suspender el nombrar otras dotes de este patronato y todas las demás cargas que tubiere, pues la capilla como buen administrador tiene su primera obligación y atención a conservar y reedificar las fincas porque la obra pía sea perpetua que es primero que pagar los interesados en ella aunque tengan derecho adquirido, pues ninguno puede tener más que el alma del fundador”²².

Se desprende de esta iniciativa una doble decisión por parte de los administradores del patronato: por un lado mantener una política de contricción del gasto

²⁰ Sirvan como referencias generales los trabajos de ALVAR EZQUERRA, Alfredo: *La economía en la España Moderna*. Madrid: Istmo, 2006 y MARCOS MARTÍN, Alberto: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona, 2000.

²¹ ACS, HA, P, c. 27, exp. 5., s.f. La tasación del precio de la obra se hizo en una visita que tuvo lugar en 1733.

²² ACS, HA, P, c. 27, exp. 5., s.f.

al no dotar más doncellas, y por otro optar por la reparación de los bienes inmuebles que sustentaban la fundación a fin de evitar la inminente extinción del legado.

Durante el siglo XIX se llevó un control más exhaustivo de las cuentas del patronato, pero a pesar de las dificultades que atravesó estuvo en funcionamiento al menos hasta 1960, fecha más reciente de la que se tiene constancia de las cuentas del legado²³. De cualquier modo se trató de una fundación con más de tres siglos de historia, con entidad propia y que supo sobrevivir a las inclemencias de los tiempos económicos, algo que no se puede decir de todos los patronatos y legados instituidos en los siglos modernos.

4. Consideraciones finales

Tras conocer los avatares y las circunstancias a las que tuvo que hacer frente el patronato del capitán Lucas Lobo, parece claro que las voluntades del fundador, a pesar de quedar instituidas con claridad meridiana, encontraron muchas dificultades para poder realizarse tal y como fueron concebidas. Que esto sucediera así tiene varias explicaciones de diversa índole.

En primer lugar, como se ha visto todo tipo de desventuras eran posibles en lo que al cumplimiento de las mandas se refería, máxime cuando se trataba de personas que instituían sus fundaciones a miles de kilómetros de su lugar de residencia. No era extraño teniendo en cuenta la distancia con Sevilla, los peligros de la navegación en la época y las dificultades para que los distintos agentes coordinaran su acción, que algo saliera mal en todo este complejo proceso. El robo del dinero a Juan Lobo ejemplifica a la perfección como la fortuna o la desventura pueden influir en una empresa como esta.

Tampoco tendrían por qué ser excepcionales casos como el de Jerónima de Cárdenas, en los que la acción de los particulares provocaba conflictos con las distintas instituciones, entrando en escena autoridades como el provisor para ejercer la mediación en los conflictos.

Al factor humano habría que añadir también el económico. La difícil y cambiante coyuntura sobre todo en el siglo XVII, pero con efectos para la posteridad, hizo que el valor de las propiedades disminuyese, y con ella se comprometiera la estabilidad y conservación física de los legados. Por ello se optó por reestructurar las fundaciones, diseñando estrategia de auténtica supervivencia en las que en ocasiones incluso el objetivo último de las mismas fuese supeditado a la conservación física

²³ ACS, HA, P, c. 28, exp. 1, s.f.

Por todo ello se puede concluir que la dinámica de estas instituciones distó de ser la que en un principio se pudiera pensar a la luz de los documentos con los que quedaron instituidas. Es por ello que el historiador o la historiadora debe atender no solo a las condiciones en las que los patronatos se instituyeron en el pasado, sino al conjunto de elementos que los rodearon y a la coyuntura de la que fueron testigos.

Todo lo anterior lleva inevitablemente a una reflexión metodológica. Para comprender los legados, su dinámica y funcionamiento, la investigación debe trascender el mensaje que las fuentes transmiten, ya que tras la apariencia de orden y concierto que ofrecen las cartas de fundación se esconde todo un mundo de conflictos, problemas y dinámicas de diversa naturaleza. Estos elementos son los que ofrecen al investigador una visión más realista de dichas instituciones, cuyo estudio contribuye sobremanera a la mejor comprensión de la vida en la España moderna.